



Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 2569 -2016-MP-FN

Lima, 27 MAYO 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

A través del Artículo Primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1192-2016-MP-FN, de fecha 11 de marzo de 2016, se encargó a la señora doctora Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal Suprema Titular en lo Civil, la supervisión nacional del Programa de Persecución Estratégica del Delito del Ministerio Público, que agrupa a las siguientes líneas de acción: i) Jornadas de Acercamiento a la Población; ii) Padres Construyendo Hijos de Éxito; iii) Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales; iv) Jóvenes Líderes y v) Justicia Juvenil Restaurativa, en adición a sus funciones como fiscal Suprema Titular en lo Civil.

Tomando en cuenta que este programa es una política institucional del Ministerio Público de ámbito nacional que tiene como finalidad enfrentar el delito no solo desde el ámbito de la persecución penal, sino desde la identificación de los factores o causas que originan la comisión de los ilícitos penales para la implementación de medidas preventivas, lo cual fue aprobado a través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 144-2010-MP-FN.

Resulta de suma importancia que se uniformicen y articulen las estrategias e intervenciones internas de cada una de estas líneas de acción, por lo que, es necesario que a la Fiscal Suprema Titular en lo Civil se le designe como Coordinadora Nacional del Programa de Persecución Estratégica del Delito del Ministerio Público, lo cual incluye a las líneas de acción y asimismo, se detallen las funciones.

La designación antes señalada, responde a la necesidad de elaborar un diagnóstico situacional, la revisión y evaluación de las directrices internas y demás objetivos de cada una de estas líneas para el cumplimiento de las metas planteadas.

Teniendo en cuenta lo antes señalado, resulta necesario expedir el acto resolutivo que modifique la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1192-2016-MP-FN, de fecha 11 de marzo de 2016.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1192-2016-MP-FN, de 11 de marzo de 2016, el cual quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la señora doctora Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal Suprema Titular en lo Civil como Coordinadora Nacional del Programa de Persecución Estratégica del Delito del Ministerio Público, que agrupa a las siguientes líneas de acción: i) Jornadas de Acercamiento a la Población; ii) Padres Construyendo Hijos de Éxito; iii) Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales; iv) Jóvenes Líderes y v) Justicia Juvenil Restaurativa, en adición a sus funciones como fiscal Suprema Titular en lo Civil.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Coordinadora Nacional del Programa de Persecución Estratégica del Delito del Ministerio Público tendrá las siguientes funciones:

- a) Planificar, formular y ejecutar las actividades propias del Programa.
- b) Plantear directrices para el desarrollo del Programa.
- c) Monitorear, supervisar y evaluar las líneas de acción que conforman el Programa de Persecución Estratégica del Delito.
- d) Coordinar las acciones presupuestarias con la Oficina de Centro de Costos y Presupuesto por Resultados.
- e) Dirigir los estudios, trabajos técnicos y documentos de gestión que se requieren para el logro de los objetivos de este programa.
- f) Convocar a las Coordinadoras de las líneas de acción que agrupa el programa para la articulación de las intervenciones a nivel nacional y otras acciones que considere necesarias.
- g) Coordinar con otros organismos de la administración pública y privada para el logro de los objetivos del programa.
- h) Remitir al Despacho de la Fiscalía de la Nación un informe semestral acerca de las acciones desarrolladas.
- i) Otras que sean señaladas por el Fiscal de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- Designar a la señora Fibet Alberta Ramos Mamani, como Secretaria Técnica de la Coordinación Nacional del Programa de Persecución Estratégica del Delito del Ministerio Público.


ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento de la presente resolución a la Fiscalía Suprema en lo Civil, Coordinaciones Nacionales de los Programas de Persecución Estratégica del Delito del Ministerio Público: Jornadas de Acercamiento a la Población, Padres Construyendo Hijos de Éxito, Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales, Jóvenes Líderes y Justicia Juvenil Restaurativa, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Gerencia General, Oficina Central de Planificación y Presupuesto, Oficina de Centro de Costos y Presupuesto



Resolución de la Fiscalía de la Nación

por Resultados, Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional y Observatorio de Criminalidad, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


.....
Dr. Pablo Sánchez Velarde
FISCAL DE LA NACIÓN

